

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2021-333

FECHA : 09 de mayo de 2022

HORA : 8.15 am

Demandante: DARY LUZ NAVARRO

- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ASEO SERVILIMA SAS

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: DARY LUZ NAVARRO darynavarro16@gmail.com

Apoderado demandante : DRA ADRIANA MARCELA BOJACA HERNANDEZ
villarragabojacaabogados@gmail.com

villarragabojacaabogados@gmail.com

**REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ASEO
SERVILIMA SAS :** GLORIA ELS A CHAVEZ

gerencia@servilima.com

APODERADO DEMANDADO : DR JOSE HELIODORO CABEZAS SUAREZ

jhcabezas@hotmail.com

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota de audiencia : Se reconoce personería al DR JOSE HELIODORO CABEZAS SUAREZ como apoderado de la parte demandada.

Notificados en estrados.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada .

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

Se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 3 expediente digital

Determinar si entre las partes existió un contrato de trabajo, determinar extremos y salario, y si se debe declarar ilegal la terminación del contrato el 11 de mayo de 2016, por estar cubierta por estabilidad laboral reforzada y si como consecuencia la demandada debe reintegrar a la demandante y pagar los salarios prestaciones, indemnización de la ley 361 de 1997, aportes a seguridad social.

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 8 digital de la demanda)

1. Documentales aportados
2. Interrogatorio de parte del representante legal SERVILIMA
3. Declaracion de parte demandante

4. Testimonios
 - a. NIYIRECT CHISYCA

PARTE DEMANDADA SERVILIMA (NO CONTESTO DEMANDA)

Notificados en estrados

Se cita el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de las 3:30 PM con el fin de practicar pruebas, cerrar debate probatorio, alegar de conclusión y emitir el respectivo fallo

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia se firman;

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2ef01c2bb6266de91f7f11af8b9b454e0644c541c6044eb4427c132ee0e851**

Documento generado en 09/05/2022 02:53:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**